

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 021

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-000793	DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA CASTRO Y LEÓN Y CIA .LTDA.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	AUTO 224 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	JEFE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: ENVOLVER LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-32344	DEMANDANTE: FUNERARIA GAVIRIA S.A.	POR EL CUAL SE CORRIGE UN AUTO Y UNA DIRECCIÓN	AUTO 225 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO LTDA. COORSERPARK				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-06599	DEMANDANTE: STEEL DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE DESIGNA UN TRADUCTOR	AUTO 226 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: MANUFACTURAS S.A. Y JUAN JOSÉ PRADA SANTANA				

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 021

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-120579	DEMANDANTE: DE RUITER'S NIEWE ROZEN B.V.	POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA UN TESTIMONIO	AUTO 227 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: C.I. LA MAGDALENA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-28968	DEMANDANTE: SOCIEDAD INDUSTRIAL TÉCNICA COLOMBIANA S.A.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	AUTO 233 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: ANA EUGENIA SAN JUAN GALVIS Y ESPAN LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-069910	DEMANDANTE: COMPAÑIA JD OSSA Y CIA S.C.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ	AUTO 228 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: EDUE ANDINA LTDA. Y OTRA				

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 021

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-069910	DEMANDANTE: COMPANIA JD OSSA Y CIA S.C.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE ABSTIENE DE RESOLVER UN RECURSO	AUTO 229 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: EDUE ANDINA LTDA. Y OTRA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-006455	DEMANDANTE: EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN ABOGADO	AUTO 230 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: RAPIDO TOLIMA S.A., TRANSPORTES PURIFICACIÓN S.A. Y COINTRASUR LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96756	DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA CARDENAS	POR EL CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DE UNAS PRUEBAS	AUTO 231 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S. A.				

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 021

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96876	DEMANDANTE: CENTRO OCULAR DE MIOPIA DR. RINCÓN	POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE PREGUNTAS DE UN INTERROGATORIO	AUTO 232 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALES - ESTAR BIEN - Y CARLOS ARTURO RINCÓN				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-047845	DEMANDANTE: EDUARDOÑO	POR EL CUAL NO SE TIENE EN CUENTA UN ESCRITO POR EXTEMPORÁNEO	AUTO 234 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: MEGAYATES LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	01-64964	ROBERTO ALONSO CHAVEZ REY	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 3316 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-49938	JULIO HERNANDO PINTO SANCHEZ	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 3317 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 021

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	01-45298	ELSA MIREYA SALAZAR RAMIREZ	RESOLUCIÓN DE FIJACIÓN DE HONORARIOS	RESOLUCIÓN 3319 DE 06 DE FEBRERO DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 08 de Febrero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 08 de Febrero de 2008 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI.

Secretaria General Ad-Hoc